



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Sábado 19 de mayo

Núm. 113

## Ministerio de Agricultura

### Ordenes

«Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 9 de mayo de 1950, por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas forestales y pecuarios, para la concesión de los premios establecidos por el Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones calificadoras designadas por Orden ministerial de 1 de abril de 1951, se ha servido disponer:

1.º Declarar desiertos los dos Premios Nacionales de Investigación Agraria, denominados primero y segundo, dedicados a premiar la investigación o técnica en temas agrícolas ganaderos, forestales o de industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos.

2.º Se hace mención honorífica a los trabajos titulados «Dos estudios sobre maquinaria», correspondiente al Ingeniero agrónomo D. Antonio Risueño Sánchez; «Hacen falta más y mejores mulares», de D. José María Beltrán y Monferrer.

3.º Se conceden los seis Premios Nacionales de Prensa Agrícola a los siguientes artículos: «Los montes, el clima y las cosechas», del 30 de enero de 1951, publicado en el «Diario de León»; y del que es autor D. Jaime de Foxá; «El Pinar», de 29 de diciembre de 1950, publicado en «Mediterráneo» (Castellón), y del

que es autor D. José Correa Tejero; «Levaduras alimenticias», de 24 de noviembre de 1950, publicado en el «Diario de Avila» y del que es autor D. Francisco Jiménez Rodríguez; «La futura campaña cerealista comienza con síntomas favorables por la oportunidad de la lluvia», de 11 de octubre de 1950, publicado en «A B C», y del que es autor don Eliseo de Pablo; «Cómo debe explotarse el ganado vacuno de aptitud lechera», de 28 de noviembre de 1950, publicado en «Las Provincias» (Valencia), y del que es autor D. Federico Martínez Ortíz, y «Nuestro árbol de cada día», de 7 de febrero de 1951, publicado en «Levante» (Valencia), y del que es autor D. Jesús Vasallo.

4.º Se conceden los cinco Premios para Maestros Nacionales a los señores siguientes: D. Faustino Monja García, Maestro Nacional de Torregrosa (Lérida); D. José Díaz Teijeiro, Maestro Nacional de Boizán-Villalba (Lugo); D. Hermógenes González Blanco, Maestro Nacional de Junquera de Espadañedo (Orense); D. Julio Barberán Escorihuela, Maestro Nacional de Sueca (Valencia), y D. Joaquín Aramburu Eranus, Maestro Nacional de Tafalla (Navarra).

5.º Se declaran desiertos los 20 Premios Nacionales de Oficios Agrícolas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1951.—Reín.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento».

«Ilmo Sr: El Ministerio de Agricultura ha resuelto convocar un concurso nacional de fotografías agrícolas forestales, ganaderas y de industrias derivadas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los fotógrafos profesionales o no.

2.ª Únicamente se admitirán temas dedicados a escenas agrícolas, forestales, ganaderas y de industrias derivadas en sus múltiples aspectos obtenidas en España con el objeto principal de la propaganda técnica y divulgación.

3.ª Cada concursante podrá presentar cuantas fotografías estime conveniente, realizadas por cualquier procedimiento fotográfico.

4.ª El tamaño único de cada fotografía será el de 18 por 24 centímetros sin marco ni vidrio, montadas sobre cartulina blanca o con preferencia de tonos claros, siendo el tamaño total ya montadas sobre la cartulina, de 33 por 42.

5.ª En el margen inferior de cada cartulina figurará un lema, y en sobre aparte se hará constar el nombre y dirección del concursante, con letra clara y legible, así como el lugar en que fué tomada cada fotografía.

6.ª Las fotografías deberán entregarse en el Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura, Glorieta de Atocha, Madrid, cualquier día laborable, de diez a trece, hasta el día 31 de diciembre del presente año, en que, a

las doce de la mañana, terminará el plazo.

7.<sup>a</sup> Como derechos de inscripción los concursantes abonarán la cantidad de diez pesetas. Ningún remitente tendrá derecho a la devolución de la cuota, ni aun en el caso de no ser premiadas o aceptadas sus pruebas.

8.<sup>a</sup> Las fotografías serán sometidas a la consideración de un Jurado de admisión, el cual rechazará aquellas que no reúnan las condiciones señaladas en la base segunda.

El Jurado de admisión estará constituido por el Jefe del Servicio de Capacitación y Propaganda, como Presidente; como Vocales un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería y el Ingeniero encargado del archivo fotográfico, actuando como Secretario el del Servicio de Capacitación y Propaganda.

Sus acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta correspondiente.

9.<sup>a</sup> El Jurado de admisión se reunirá con la frecuencia necesaria mientras esté abierto el período de presentación de fotografías, con objeto de que pueda comunicarse a los concursantes si sus trabajos han sido o no admitidos, en un plazo no superior a quince días a partir de su recepción.

Los trabajos rechazados podrán ser recogidos por sus autores o se devolverán por correo a los no residentes en Madrid.

Los trabajos admitidos lo serán sólo con carácter provisional, hasta tanto que sus autores entreguen los negativos correspondientes; recibidos éstos se formalizará la admisión abonándose por cada fotografía con un negativo la cantidad de treinta pesetas (30). En los casos de fotografías en serie, las seis primeras de cada serie se abonará a razón de treinta pesetas, pero de la séptima a la duodécima, sufrirán una reducción del veinte por ciento y las que pasen de este último número una reducción del cuarenta por ciento.

10. El Jurado calificador estará

constituido por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, como Presidente; el Jefe del Servicio de Capacitación y Propaganda, como Vicepresidente; como Vocales: un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, Patrimonio Forestal, Colonización y Servicio Nacional del Trigo, el Jefe del Servicio de Cinematografía del Ministerio, el Ingeniero encargado del archivo fotográfico y un Representante de la Sociedad Fotográfica de Madrid.

Como Secretario, el del Servicio de Capacitación y Propaganda. Sus acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta correspondiente.

11. El Jurado calificador tendrá toda clase de facultades para resolver los casos no previstos en estas bases, siendo sus fallos inapelables.

12. Los premios que se concedan a las mejores fotografías de acuerdo con el libre criterio del Jurado calificador, serán los siguientes:

	Fotografías	
	En serie	Sueltas
Primer premio . . .	5.000	2.000
Segundo premio . . .	3.000	1.500
Cinco premios a . . .	1.500	750
Diez premios a . . .	1.000	500

Los premios, que podrán ser declarados desiertos, se concederán atendiendo al valor individual de cada fotografía, teniendo en cuenta especialmente no sólo su calidad artística, sino el valor agrario de la misma, a los modernos y perfectos métodos que ponga en relieve y, en general, a la que muestre lo más gráficamente posible, el exponente real de nuestra riqueza agraria. En las series, además, a las que de modo más completo representen el proceso o ciclo de que se trate.

Cuando los fotógrafos premiados acrediten por certificación de las Hermandades locales y del Ayuntamiento respectivo que son agricultores, los premios serán incrementados en un 25 por 100.

13. Todas las fotografías admiti-

das quedarán de propiedad del Ministerio de Agricultura, el cual podrá utilizarlas en la forma que estime conveniente.

14. El día 15 de mayo de 1952 tendrá lugar la inauguración oficial de la exposición de las obras seleccionadas, dándose a conocer públicamente el fallo del Jurado, que será inapelable y del que se levantará la correspondiente acta, que firmarán los componentes del mismo, siendo expuesta en lugar visible en el salón donde sean exhibidas las obras concursantes.

15. Todos los concursantes premiados o no, recibirán un catálogo de las obras expuestas.

16. No se mantendrá correspondencia de ninguna clase con los concursantes.

17. La participación en el concurso presupone la tácita aceptación de sus bases.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1951.—  
Rein—Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento».

Del B. O. 27 mayo núm. 135.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

D. José-Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1, de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Perea Moreno (a) «El Juanito», de 17 años, hijo de Emilio y de Teresa, ceacero ambulante, soltero, natural de Guadalajara y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle una resolución y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 628 de 1950 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjui-

o a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busea y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 15 de mayo de 1951.—José Luis Bescansa. — El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

D. Antonio Fournier González, Secretaria del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 33 del año, seguido contra Moisés Marín López, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Importan las costas causadas, 32'05 pesetas.

Total 32'05 pesetas.

Corresponde satisfacer a \* Moisés Marín López.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de esta provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 12 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier González.—Visto Bueno.—El Juez Municipal.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en

proveído de hoy, dictado en sumario número 213 de 1951, por abandono de familia, ha acordado se cite a Manuela Blanco Martín, de 44 años de edad, hija de Leandro y de Consuelo, casada, sus labores, natural de Moraleja del Vino (Zamora), y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Paseo de los Pisones, número 31, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída en mencionado sumario, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos a 12 de mayo de 1951.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

#### Requisitorias

Nicasio Díaz Alonso, hijo de Jesús y Clementina, natural de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 638 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en La Horra (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Caja de Recluta ante el Juez instructor D. Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Carmen Alonso Martínez.

Cesáreo Pérez de Mendiola Espinosa, hijo de Domingo y Rufina, natural de Villanueva de Tobera, provincia de Burgos, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regu-

lar, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Villanueva de Tobera (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Caja de Recluta ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Carmen Alonso Martínez.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Iglesia-rubia y Quintanilla de la Mata que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 28 del mes de marzo último, acordó adjudicar, mediante subasta por pujas a la llana, los locales del Depósito Administrativo señalados con los números 46, 23, 4 y 51, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora

de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento para acudir a estos actos y del señor Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sólomente podrán tomar parte en la subasta los industriales que lo soliciten por escrito antes de las doce horas del día anterior al de la celebración de la misma, debiendo el solicitante demostrar, con el correspondiente recibo de la Contribución Industrial, que es almacenista de vinos al por mayor, fabricante de licores o dedicado a la salazón y preparación de carnes para la exportación, o almacenista de cualquier otro artículo o especie sujetos al pago de gravamen; asimismo no podrán acudir a la subasta aquellos industriales que gocen de la concesión de algún otro local en el Depósito Administrativo.

El tipo de licitación será de veinticinco pesetas, y las pujas de cinco, como mínimo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, como fianza provisional, en la Depositaria Municipal, la cantidad de trescientas pesetas.

Efectuada la subasta e ingresada por el rematante la cantidad ofrecida, la Comisión de Hacienda propondrá al Ayuntamiento la adjudicación definitiva de los locales.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, así como a las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento o que en lo sucesivo se aprueben en relación con la materia, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Casa Consistorial de Burgos a 13 de abril de 1951.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

### Alcaldía de Barcina de los Montes.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, con la documentación que las justifica, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, párrafo segundo de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barcina de los Montes 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Emilio Pérez.

### Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresnillo de las Dueñas 6 de mayo de 1951.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

### DIPUTACION PROVINCIAL.-Servicio de Contribuciones

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de dicha Zona,

Hago saber: Que en expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 1 de mayo, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 31 de mayo de 1951, en el Juzgado de Paz de Covarrubias, a las doce horas.

Deudor.—Anselmo del Alamo Larrea.—Finca de viña, en el término municipal de Covarrubias, sita al pago de Valdable, de 24 áreas de extensión, que linda al N. carretera, sur Luis Sanz, E. el mismo y O. don Marcos de Marcos y Marcos, valorada en 1.200 pesetas.

#### Condiciones para la subasta:

1.<sup>a</sup> No existiendo título de propiedad inscrito, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el artículo 6.<sup>o</sup> de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes citados.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma a 14 de mayo de 1951.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.